

¿Adiós a las compras en Chile desde julio?: la decisión del Gobierno y ARCA

24/03/2025



La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (**ARCA**), dependiente del **Gobierno** nacional, ha anunciado nuevas medidas que impactarán a los ciudadanos argentinos que realizan **tour de compras a Chile**, transformando significativamente la experiencia comercial. Ante el creciente flujo de turistas compradores, la situación parece **complicarse considerablemente**.

Tras el cierre del verano, numerosos argentinos regresaron a sus hogares, pero **otros continúan eligiendo Chile para realizar sus compras**. Este fenómeno se ha intensificado, evidenciado por un incremento sobresaliente en las transacciones con tarjetas de crédito, lo que refleja una preferencia constante motivada por beneficios económicos y precios competitivos.

Según información del portal Los Andes, **en enero de 2025 se registró un aumento del 541% en el uso de tarjetas de crédito por parte de argentinos en Chile.** Este crecimiento se debe principalmente a la tasa de cambio favorable, la cual incentiva la compra de productos tecnológicos, ropa, calzado y artículos de supermercado, entre otros.

Ciudades como Viña del Mar, La Serena y Santiago se han convertido en destinos predilectos para los argentinos. Estos lugares destacan por sus modernos malls, outlets y ferias comerciales, lo que atrae a un gran número de turistas ansiosos por aprovechar las ofertas y realizar compras de productos variados, manteniendo una tradición en la región.

Adiós a las compras en Chile: qué dijo el ARCA

Sin embargo, el panorama para los argentinos que realizan compras en Chile se transforma con la reciente resolución de ARCA. La nueva normativa, que entrará en vigor a partir de julio de 2025, **establece reglas estrictas para el reporte de transacciones internacionales efectuadas con tarjetas de crédito y débito,** generando un cambio sustancial en el control fiscal.



Los tours de compras a Chile podrían verse severamente afectados.

La Resolución General 5562/2025 de ARCA exige que las instituciones bancarias y financieras comuniquen **información detallada sobre cada compra internacional**. Entre los datos requeridos se incluyen el número de tarjeta, la marca, el país de la transacción, el nombre del comercio, el monto y el código de rubro, asegurando mayor precisión en el registro.

Uno de los aspectos más novedosos es la inclusión del código de rubro del comercio (MCC), el cual clasifica las compras según el tipo de producto o servicio adquirido. Esta medida, junto con la obligación de reportar transacciones realizadas por titulares adicionales, refuerza el control fiscal y promueve la transparencia en cada operación.

Además, **ARCA ha indicado que las entidades deberán actualizar sus sistemas para adaptarse a estas nuevas exigencias, solicitando información ampliada en cada transacción.** La incorporación de datos más específicos permitirá una fiscalización minuciosa, obligando a los consumidores a proporcionar mayor detalle sobre sus compras internacionales,

incrementando el seguimiento.

En qué cambiarán los tours de compras a Chile

Las medidas no solo afectan a las instituciones financieras, sino que también modifican la experiencia de compra para los argentinos en Chile. Desde este mes se exigirá un reporte detallado de cada transacción, lo que implica que **los viajeros deberán prepararse para un escrutinio fiscal más riguroso** y una mayor transparencia en sus operaciones comerciales.



Adicionalmente, **ARCA ha establecido restricciones claras sobre productos que los argentinos no podrán ingresar desde Chile.** Entre ellos se encuentran armas, explosivos, estupefacientes, material arqueológico y cultural, así como mercancías destinadas a fines comerciales o industriales, reforzando el control de la Aduana en el ingreso de bienes no autorizados.

El organismo también especifica que **se permitirá ingresar un teléfono, un notebook o una tablet por usuario,** y que se aceptarán artículos previamente declarados, como indumentaria

y productos de uso personal. Asimismo, se establecen límites monetarios para evitar el pago de impuestos, diferenciando entre transportes terrestres y aéreos.

Finalmente, se han definido límites de gasto para evitar cargos impositivos: 300 dólares para quienes regresen por automóviles o micros, y 500 dólares para aquellos que vuelvan por vía aérea. Estos cambios, implementados por ARCA, obligan a los viajeros a adaptarse a un sistema de control fiscal más exigente.

Fuente: La Mañana de Neuquén.